

Roberto Díaz, expersecutor en O'Higgins, en prisión preventiva: Formalizan a exfiscal regional que habría intentado entrar droga y dinero a cárcel de Alto Hospicio

El ahora abogado privado mantenía 200 gramos de cocaína que haría llegar a clientes, según el Ministerio Público.

DAVID JAIMÉ

En prisión preventiva quedó el exfiscal regional de O'Higgins Roberto Díaz, detenido el domingo en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio (Tarapacá), por haber presuntamente intentado entrar droga, mientras se presentaba como visita en su calidad de abogado privado.

De acuerdo con los detalles de la formalización, realizada ayer en el Tribunal de Garantía, el hecho ocurrió cerca de las 14:50 horas, cuando una funcionaria de guardia del control detectó un bulto de gran tamaño en la chaqueta del abogado, por lo cual fue sometido a un registro cuando se aprestaba a visitar a cinco internos.

"Fue sorprendido con un paquete donde mantenía 150 gramos aproximadamente de cocaína base, más 43 gramos de clorhidrato de cocaína, oculto entre sus vestimentas con el fin de ser entregado a terceros",

aseguró el fiscal jefe de Alto Hospicio, Guillermo Arriaza. La droga incautada incluía 48 envoltorios de nylon transparentes de pasta base y otros 10 envoltorios. Además, se le encontraron \$104 mil en efectivo, una botella de licor y un recipiente con 2 gramos de cocaína en su mochila.

"Pudo ser distribuida"

El fiscal Arriaza solicitó la prisión preventiva de Díaz, al estimar que la conducta del imputado representa un peligro para la seguridad de la sociedad. "Son más de 200 gramos de droga, donde no solo hay que tomar en cuenta la cantidad, sino que iban a ser dirigidas a cinco internos, en tres módulos distintos, que pudo ser distribuida entre una gran cantidad de personas, incluso internos de alta peligrosidad que eran los

que iba a visitar", señaló el persecutor durante la audiencia para justificar la medida cautelar solicitada para el imputado, quien arriesga penas sobre los 10 años y un día de presidio.

La jueza Camila Suazo decretó la prisión preventiva, dando un plazo de 120 días de investigación, pese a que la defensa rechazó la cautelar argumentando el precario estado de salud física y mental del imputado.

PLAZO
 La jueza decretó 120 días para la investigación de los hechos.

En referencia al estado de salud del expersecutor, Arriaza dijo tras la audiencia que "son cuestiones personales que la defensa levanta como bandera de lucha. Nosotros desconocemos aquella situación, sin perjuicio de que deberá ser acreditado durante la investigación, y ante el tribunal, si es que es real. Por lo menos, la magistrada estimó que aquello no disminúa su responsabi-



Durante la formalización la defensa de Díaz argumentó un "delicado" estado de salud física y mental del abogado. Sin embargo, la jueza decretó la prisión preventiva.

“No solo hay que tomar en cuenta la cantidad, sino que iban a ser dirigidas a cinco internos (...) y pudo ser distribuida entre una gran cantidad de personas”.

GUILLELMO ARRIAZA
 FISCAL JEFE DE ALTO HOSPIICIO

“De acuerdo con la legislación chilena, el ingresar droga a un centro penitenciario es un hecho de tráfico agravado y la pena debe aumentarse en un grado”.

ROBERTO NAVARRO
 ABOGADO U. DE TARAPACÁ

dad ante el hecho, tratándose de un ciudadano que es defensor, que además iba a visitar internos y es conocido en la zona”.

No es primera vez

El caso no es inédito. En febrero de 2021, el exfiscal regional de Tarapacá Claudio Roe fue detenido por Gendarmería

tras ser sorprendido intentando ingresar pastillas de clonazepam y celulares y cargadores al Complejo Penitenciario de Alto Hospicio.

Roberto Navarro, investigador y abogado especialista en Derecho Penal de la U. de Tarapacá, afirma que “de acuerdo con la legislación chilena, el ingresar droga a un centro peni-

tenciario es un hecho de tráfico agravado y la pena debe aumentarse en un grado”.

No obstante, cree que el tráfico de drogas requiere ampliar el foco de análisis: “Debería llevarnos a preguntarnos por las causas que hacen que el tráfico de drogas sea una actividad atractiva; y a explorar un enfoque más sanitario que punitivo”.